



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/1360/2021, de 12 de noviembre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021.*

Mediante Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, modificada por la Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo (B.O.C. y L. n.º 66, de 7 de abril y n.º 55, de 19 de marzo, respectivamente), se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer el especial aprovechamiento de los alumnos que han cursado la educación básica en centros educativos que impartan educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 82, de 30 de abril. BDNS (Identif): 560291) se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021, con la distribución provincial establecida en su apartado tercero.3.

Asimismo, el apartado tercero.4, establece que si en alguna provincia quedase vacante alguno de los premios que tiene asignados, estos se concederán a aquellos alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones en los términos establecidos en el apartado undécimo.1, con independencia de la provincia donde hayan realizado la correspondiente prueba.

Por otro lado, mediante Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, las competencias asignadas en el anterior Decreto 45/2015, de 23 de julio, a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, han de entenderse atribuidas a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, cuestión que tiene reflejo en esta orden.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadoros, de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo.2 de la orden de convocatoria, a propuesta motivada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado.

#### **RESUELVO**

*Primero.– Alumnos premiados.*

Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021 a los alumnos que se relacionan en el Anexo, ordenados por provincias y alfabéticamente.

*Segundo.– Premios.*

De conformidad con el apartado tercero.5 de la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021, los premios consistirán en:

- a) Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- b) Una asignación económica de MIL EUROS (1.000 euros) que será transferida a la cuenta bancaria que figure en el impreso de solicitud o a la que, con posterioridad, haya comunicado el solicitante a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, acreditándolo con el certificado correspondiente.

*Tercero.– Comunicación y anotación del premio.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.1 de la Orden de 19 de abril de 2021, el Director General de Innovación y Formación del Profesorado comunicará al Ministerio de Educación y Formación Profesional la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, con indicación de la Primera Lengua Extranjera y, en su caso, la opción de Matemáticas cursada, a efectos de que pueda optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que anualmente convoca el citado Ministerio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.2 de la Orden de 19 de abril de 2020, la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria se anotará en el historial académico del alumno por el secretario del centro y se incorporará a su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de noviembre de 2021.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



## ANEXO

### *Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021*

Alumno/a	Centro docente	Localidad
<b>Ávila:</b>		
GÓMEZ VALRIBERAS, PABLO	IES ISABEL DE CASTILLA	ÁVILA
GARCÍA JIMÉNEZ, LUCÍA	IES ISABEL DE CASTILLA	ÁVILA
<b>Burgos:</b>		
GALLO OCHOA, IAN	CC MADRES CONCEPCIONISTAS	BURGOS
SANZ MIGUEL, ÁNGELA	IES COMUNEROS DE CASTILLA	BURGOS
<b>León:</b>		
ÁLVAREZ LÓPEZ, MARÍA	CC SAGRADO CORAZÓN	LEÓN
<b>Palencia:</b>		
CEINOS BOQUETE, RAQUEL	IES VICTORIO MACHO	PALENCIA
<b>Salamanca:</b>		
MAILLO GÓMEZ, NICOLÁS	CC SAGRADA FAMILIA SIERVAS DE SAN JOSÉ	SALAMANCA
SÁNCHEZ GARCÍA, LUIS	CC MARISTA CHAMPAGNAT	SALAMANCA
<b>Segovia:</b>		
PETROV MARINOV, HRISTO	IES MARÍA MOLINER	SEGOVIA
<b>Soria:</b>		
REVILLA CONDE, HUGO	IES CASTILLA	SORIA
<b>Valladolid:</b>		
GENNINASCA, CLEMENT	CC SAN JOSÉ	VALLADOLID
VALENCIA CORTÁZAR, CLAUDIA	CC NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	VALLADOLID
SÁEZ REYES, PABLO	IES NÚÑEZ DE ARCE	VALLADOLID
<b>Zamora:</b>		
VILA TOURÑO, CELIA	IES LA VAGUADA	ZAMORA